



Declaro mis lros. is.

SESSO QVARTO, VEINTE
DE ABRIL DE 1717, AÑO DE NUESTRO
SEÑOR MIL SETECIENTOS Y OCHENTA Y
SEIS.

coniente; la admitio quanto sea lugar en dho; y siendo
se diese la fianza de quiebra, que se pedia, y en caso de
entregarse su importe en dinero, se pudiese en poder del de-
positario de propios, y executado, se proceda a elentrop
del de dha. Cañizada, como esta acordado en el citado
Cavildo, haciendo saber al dho. Gerónimo Sanchez
y al Arrendador antecedente =

Cartas de Pae-
quas =
Quisieron cartas de Paequas, resquestas de los C. a quienes
ta. Tu. las exuivio; y autendolos dho. quedo en
su inteligencia =

M. de Merodio
delegado

Ante nos

Diego de Alcaraz

Juan Laguna

Ordinario Cavado de Menexo de 1717.

En la Mue Noble, y Muy Real Ciudad de Murcia, y
vala de las Casas de la Corte de ella, Cavado catore de Menexo
de mill sette D. quarenta y siete años; Los Mue M. señores
Murcia se juntaron a celebrar Cavildo ordinario como lo
acostumbran; es asaver: D. Juan Berdum de Espinosa
Abogado de los R. Consejo, y Alcalde maior de ella, por

